

UNIDAD DE ANÁLISIS DE AUMENTO DE COSTOS (UAAG)



**TÉRMINOS DE LAS VALIDACIONES DE
NUEVOS PROYECTOS INMOBILIARIOS DE
VIVIENDA Y BASE LEGAL**

Base Legal



- ✓ Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007, artículo 79.
- ✓ Decreto Ejecutivo 46 de 2009, artículo 43.
- ✓ Resolución No. 028-20 del 25 de junio de 2020.

Dirección Nacional de Libre Competencia (Recibido)



Diez (10) días hábiles, posterior al recibo de la solicitud, para solicitar al proveedor y/o al consumidor toda la información y documentación pertinente.

Respuesta del Agente Económico



- ❖ El agente económico tendrá un término de **quince (15) días hábiles** para entregar la documentación solicitada.
- ❖ Este plazo podrá ser prorrogado por un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**.
- ❖ Si no se entrega dicha información o está incompleta, se entenderá que el aumento en los costos de la construcción no han sido debidamente sustentado.

Plazo (Análisis de Información)



- ❖ La Unidad de Análisis de Aumento de Costo tendrá un plazo improrrogable de treinta **30 días hábiles**, para emitir una nota de respuesta.
- ❖ Si no se da respuesta en ese periodo, se tendrá como aprobada la solicitud de incremento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR Y DEFENSA
DE LA COMPETENCIA



AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ACODECO

Redes Sociales



CHATEA
CON NOSOTROS
6330-3333
LÍNEA DE ATENCIÓN Y DENUNCIAS
De 8:00 a. m. a 4:00 p. m.

